

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL
15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Habiendo sido convocados a la reunión los miembros de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, siendo las 11:30 horas del día 15 de noviembre de 2023, se convoca tanto por medios electrónicos como de forma presencial a las personas que se relacionan en el anexo, I para tratar los temas expuestos en el orden del día.

Toma la palabra el Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación, en su calidad de Presidente de la Sección, agradeciendo a los asistentes su presencia, física o virtual.

Durante su intervención, destaca como objetivos fundamentales de la presente sesión de trabajo el análisis del estado de la actividad de la pesca continental entre todos los agentes implicados en el sector, informando asimismo las nuevas propuestas para integrar en la Orden anual de vedas para la campaña 2024.

Aprovecha, asimismo, para destacar la importancia del sector pesquero madrileño dentro de las actividades recreativas y deportivas realizadas en el medio natural y cómo este papel es reconocido y apoyado desde la Administración regional, mediante el establecimiento de un marco normativo que compatibiliza la sostenibilidad entre actividad y conservación.

Tras destacar la heterogeneidad de los escenarios de pesca madrileño y su importancia, como prueba la celebración de campeonatos nacionales de pesca en aguas de la Comunidad de Madrid, agradece a todos los presentes su asistencia y cede la palabra a la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, en calidad de Vicepresidente de la Sección.

La Directora General destaca la necesidad de aprovechar estas convocatorias del Consejo de Pesca para poder tratar con la debida profundidad las necesidades y oportunidades del sector y trabajar por la mejora continua de la actividad.

Resaltando el valor de la pesca como alternativa de ocio compatible con la conservación del medio, anima a todos los participantes presentes a realizar las necesarias aportaciones y sugerencias en el transcurso del Consejo, para lograr así alcanzar el mayor consenso posible en la elaboración de la futura Orden de vedas.

Adelanta que en la presente sesión se pondrá en conocimiento público el fruto del intenso trabajo desarrollado desde la Administración en materia de pesca, reconociendo, asimismo, la labor desarrollada por las sociedades locales de pescadores que colaboran con la Comunidad de Madrid en la gestión de escenarios de pesca de tipo río y de tipo embalse. Agradeciendo a los participantes su asistencia, cede la palabra al Jefe del Área de Conservación de Flora y Fauna (ACFyF, en adelante), para dar inicio a la exposición de los contenidos técnicos de la sesión de trabajo.

Toma la palabra el Jefe del Área de Conservación de Flora y Fauna (ACFyF, en adelante) quien, tras confirmar con el Secretario de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente la existencia de *quorum* para dar comienzo a la reunión, informa a los asistentes de la grabación de la sesión, así como si alguno presenta inconveniente que la misma sea grabada a efectos de elaborar el acta. Al no existir inconveniente se procede a su grabación. Asimismo, realiza una presentación de los contenidos de la sesión, destacando una primera parte que supone el resumen anual de la actividad, como resultado del trabajo conjunto de la Administradores y las partes implicadas, y realiza la presentación del orden del día.

Así, se da comienzo al primer punto del orden del día remitido con la convocatoria de la reunión:

1. Aprobación (si procede) del acta de la Reunión de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de fecha 14 de noviembre de 2022.

Consulta el Secretario del Consejo si existe alguna cuestión que requiera aclaración o corrección en el borrador del acta adelantado a los participantes en días previos. No comunicándose ninguna necesidad al respecto por parte de los asistentes, se da por aprobada el acta de 2022 y se continúa con el orden del día.

2. Análisis de las actuaciones y principales resultados de la temporada 2023.

Continúa el Secretario del Consejo con la exposición de los contenidos técnicos relativos a la actividad pesquera en el ámbito de la Comunidad de Madrid durante las temporadas 2022, ya completamente cerrada, y la presente 2023, aún pendiente de cierre en algunos escenarios de pesca. Así, se exponen datos referentes a los siguientes puntos:

- Evolución de las licencias expedidas y vigentes entre los años 1998 hasta 2022, destacando que la expedición de nuevas licencias de pesca en 2022 ascendió hasta casi las 18.800, que supone un descenso de un 10% respecto a 2021, mientras que las licencias vigentes en 2022 superaron las 43.000, lo que también marcó un retroceso de un 2% respecto a los valores del año anterior.

- Evolución de las licencias de pesca expedidas por meses desde el año 2019 hasta 31 de octubre de 2023.
De acuerdo a este análisis, se evidencia una mejoría en la expedición de licencias en 2023, pues supone un incremento de unas 2.300 licencias, casi un 13%, respecto al mismo período de 2022.

- Distribución de las licencias de pesca expedidas por distintos procedimientos (oficina, postal, telemático y Oficinas de Atención al Ciudadano) en 2022 y la evolución desde 2014 hasta octubre de 2023, evidenciándose que la vía de expedición telemática es actualmente la prioritaria, estando establecida su cuota en torno al 70%, seguida por las vías de correo postal (12%) y oficina o presencial (11%).

- Distribución de licencias expedidas en 2022 según por tipología, destacando que casi el 55% de las licencias de pesca emitidas por la Comunidad de Madrid son del tipo «interautonómico», seguido por el tipo «autonómico de un año», con casi el 24%. En total, los ingresos públicos de la Hacienda madrileña por el concepto de licencias de pesca supera los 376.500 €, aunque se contabiliza un descenso de un 10% respecto a los valores registrados en 2021.

- Datos de las licencias interautonómicas de pesca expedidas por la Comunidad de Madrid y el resto de CCAA del convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y pesca en aguas continentales entre los años 2015 y 2023, a fecha de 6 de noviembre de 2023, evidenciándose el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como la segunda administración en importancia por volumen de expediciones, con casi un 35% de la cuota.

- Datos de permisos expedidos por parte de la administración y Sociedades de Pescadores en 2022 y 2023, hasta el 31 de octubre, evidenciándose:

- Una disminución en el n.º de permisos expedidos en 2022 respecto a 2021 y en 2023 respecto a 2022, justificándose estos hechos en cuestiones de tipo sociológico-sanitario (máximos en 2021 por restricciones de movilidad por pandemia COVID) y climático – hidrológicos (sequía durante 2023 que ha acortado y dificultado sobremanera la temporada pesquera).
 - Que mayoritariamente los permisos son expedidos por las sociedades colaboradoras de pesca en cotos de pesca de tipo embalse, que son los que más jornadas de pesca aportan al global madrileño.
 - Que el número de permisos expedidos por las sociedades colaboradoras en 2023 se prevé que supere ampliamente al de 2022, pues con datos hasta 31 de octubre de 2023 ya casi iguala al total de permisos expedidos en 2022.
- Evolución de los permisos de pesca expedidos entre 2020 y 31 de octubre de 2023.
- Resumen de las autorizaciones científicas expedidas en materia de pesca desde el Área de Conservación de Flora y Fauna, con indicación del titular de la autorización, el objeto de los trabajos y las fechas de vigencia o finalización de las mismas.
- Resumen de las autorizaciones deportivas expedidas en materia de pesca desde el Área de Conservación de Flora y Fauna, con desagregación de las jornadas y escenarios de pesca para estas últimas.
- Expedientes disciplinarios en materia de pesca (datos facilitados por el Área de Disciplina Ambiental) para los años 2022 y avance del 2023.

El Secretario del Consejo realiza la exposición del punto 2.6, de otras actuaciones desarrolladas desde el Área de Conservación de Flora y Fauna relacionadas con la conservación y mantenimiento de los recursos piscícolas, como:

- Mejora continua de la cartografía
- Mejora de la documentación de apoyo, mediante el rediseño de formatos como las actas de las sueltas piscícolas o las memorias de los cotos consorciados.
- Adecuación de tramos de pesca, con retirada de basuras, mantenimiento y caracterización de la señalización y trabajos de mejora silvícola en márgenes fluviales.
- Seguimiento de la presencia de trucha arcoíris en nidos de cigüeña negra.
- Estudios para la mejora de la regulación de escenarios de pesca.
- Contacto continuo mediante reuniones de trabajo (22) con los agentes sectoriales implicados, como gestores de cotos, Ayuntamientos, investigadores científicos, Universidad, etc.

A continuación, el Secretario del Consejo da paso al técnico de la Patrulla de Control de Fauna del Centro de Recuperación de Animales Silvestres, para que realice una exposición sobre las actuaciones desarrolladas por este equipo durante la temporada 2023. Así, el técnico informa que se han realizado trabajos relativos a:

- **Gestión de fauna piscícola**

- Muestreos poblacionales, desarrollando un total de 74 actuaciones, centradas en la consecución de varios objetivos como:
 - Completar el muestreo de la red hidrográfica principal de la Comunidad de Madrid
 - Comprobar la adecuación de los límites de la actual zona truchera
 - Comprobar la presencia de trucha arcoíris en la periferia de los cotos intensivos
 - Comprobar la expansión de E.E.I. desde los embalses
- Control de fauna exótica invasora, desarrollando un total de 10 actuaciones, centradas en actuar en ecosistemas acuáticos cerrados y aislados, con importante valor medioambiental y de dimensiones asumibles, para garantizar la efectividad de la actuación. Se comunica la extracción de casi 300 kg de biomasa.
- Translocación de especies autóctonas, desarrollando un total de 4 actuaciones centrados en los arroyos de cabecera del embalse de Puentes Viejas, en colaboración con la asociación P.E.S.C.A. Sierra Norte, habiendo rescatado hasta 120 ejemplares de trucha común que habían quedado atrapadas en pozas aisladas de los ríos Riato, Madarquillos y el arroyo de Los Robles.

- **Gestión de flora acuática**

- Control de flora exótica invasora, consistiendo los trabajos en la eliminación de poblaciones de *Azolla* sp, mediante la liberación de 70 m² y 180 kg de biomasa, tras su extracción manual e incineración posterior, con total desinfección de equipos.

- **Desarrollo de estudios**

- Investigación estadística entre poblaciones de trucha común y variables inventariadas de mesohábitat, habiendo determinado cuáles de estas variables son las que más explican altas densidades de trucha, como por ejemplo, la calidad de la vegetación de ribera.

El Secretario del Consejo agradece al técnico del Grupo de Control de Fauna del C.R.A.S. Madrid la información comunicada y cede la palabra al ponente de la consultora especializada en inventarios piscícolas que ha desarrollado trabajos durante 2023, quien expone, durante su ponencia:

- Ámbito y sistemática de los trabajos realizados.
- Los principales resultados de los trabajos realizados, que se resumen en:
 - Inexistencia de cambios significativos en el hábitat fluvial y en la vegetación de ribera.
 - Buena calidad de las aguas, de forma general.
 - Catálogo piscícola de la zona truchera compuesto por once especies, de las cuales cuatro son exóticas invasoras. La máxima diversidad específica se alcanza en estaciones con riqueza en

ciprínidos; la mínima, en estaciones puramente trucheras, dónde sólo está presente este salmónido.

- En cuanto a los valores morfométricos analizados para la trucha común, como el factor de condición «*k*» y el coeficiente «*b*» de la relación longitud / peso, se concluye que las poblaciones trucheras de la Comunidad de Madrid gozan de un buen estado, en lo relativo a estos indicadores.
 - Los datos de evolución de las poblaciones piscícolas muestreadas, en particular, de trucha común, presentan una estabilización, con ligero repunte al alza, en lo relativo a abundancias y biomasa.
 - En particular, para la trucha común, cabe indicarse que se alcanzan unos valores medios de densidad en las cuencas del Jarama y del Lozoya y muy baja en la del Manzanares, mientras que en lo referente a la biomasa, en el Jarama se alcanzan valores medios y bajos en el Lozoya y Jarama.
- En consecuencia, cabe establecerse las siguientes conclusiones:
- Existe una **escasez de caudal circulante** durante el verano en todas las estaciones muestreadas, lo que supone una elevación de las temperaturas de las aguas, suponiendo un factor de estrés y condicionando el establecimiento, desarrollo y permanencia de poblaciones trucheras en algunos cauces.
 - Esta situación debe paliarse mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad de los cauces, mediante el incremento de los caudales, especialmente en tramos regulados. Asimismo, se propone la realización del mantenimiento o creación de zonas de remanso, en ubicaciones dónde la pendiente y la estructura del cauce lo permita.
 - Poblaciones trucheras, con tendencia a la estabilización o ligero crecimiento.
 - Importante aporte, en términos de biomasa y en aquellas estaciones en las que están presentes, de los ciprínidos.
 - Localmente, elevada biomasa de especies exóticas invasoras.

Finalizada la exposición del consultor piscícola, el Secretario del Consejo agradece su colaboración y procede a exponer los siguientes contenidos, relativos a otros estudios realizados relativos al análisis genético de salmónidos, derivados de trabajos iniciados hace años y continuados durante 2022 y 2023.

Así, expone el análisis y procesado de hasta 34 muestras genéticas, de cinco subcuencas hidrográficas (Jarama, Lozoya, Manzanares, Guadarrama y Duratón), en los que se han detectado nueve haplotipos diferentes, de los que dos son exóticos, uno propio de la cuenca del Duero, otro de la cuenca mediterránea y cinco porpios de la cuenca del Tajo. Tras aportar datos sobre la introgresión genética media y su evolución en los años en los que se viene analizando, se exponen los haplotipos presentes en las diferentes subcuencas hidrográficas, así como el análisis relativo a su conveniencia de presencia en ese espacio.

Por último, se destacan como recomendaciones de gestión para la conservación de la trucha común con base genética:

- Continuar la suspensión de repoblaciones de trucha común no estéril sin testaje genético previo.
- Continuar el seguimiento del análisis de la introgresión genética
- Repoblaciones preferentes para restauración de poblaciones nativas en inminente riesgo de extinción

- Creación de un banco de líneas autóctonas procedentes de reproductores de ríos con características genéticas similares
- Necesaria ejecución de actuaciones de mejora del hábitat fluvial, calidad del agua y conectividad.

Finalizada esta exposición, el Secretario del Consejo da la palabra al técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna, que procede a exponer los siguientes puntos del orden del día.

3. Previsión de futuras actuaciones. Temporada 2024.

El técnico de pesca inicia este punto del día realizando una evaluación de las actuaciones planificadas para ejecutar en 2023, siendo estos los resultados:

- Muestreos de poblaciones ictiológicas y control de especies exóticas e invasoras: realizada la campaña de 2023, como se ha podido comprobar en las exposiciones precedentes.
- Diseño de Red de Seguimiento de Poblaciones Ictiológicas: expone que se está utilizando la tramificación de la red fluvial principal de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de estos trabajos, que conduzcan a una eficaz ordenación piscícola con base en información geográfica y que permita la integración de los resultados científicos que se obtienen periódicamente.
- Integración de estudios científicos piscícolas de la Comunidad de Madrid: trabajo relacionado con el punto anterior.
- Web de Pesca: se indica que este proyecto continúa en desarrollo, habiéndose centrado los esfuerzos durante 2023 en la mejora de la cartografía desarrollada en años anteriores, consecuencia de la necesaria actualización de la misma y de la depuración de errores detectados.
- Estudio para la creación de nuevos cotos: proyecto en proceso, mediante la revisión de aquellos escenarios fluviales de mayor interés pesquero. Consecuencia de estos trabajos, se plantea la creación de nuevo cuatro escenarios de pesca regulados en la Comunidad de Madrid para 2024, como se verá más adelante.
- Acondicionamiento de puestos de pesca: proyecto en continua ejecución, por razón de lo extenso de la red fluvial y lacustre dónde se practica la pesca.
- Mejora y adecuación de tramos: proyecto en continua ejecución, por razón de lo extenso de la red fluvial y lacustre dónde se practica la pesca.

El técnico de pesca plantea, como principales novedades para la anualidad 2024, las siguientes actuaciones:

- Creación de stock de reproductores de trucha común: este proyecto, bajo responsabilidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, sigue su desarrollo de acuerdo a los plazos previstos.
- Estudio de poblaciones de especies piscícolas protegidas: con potencial enfoque en los cobítidos. Así, durante 2024 se pretende ejecutar un proyecto específico de evaluación del estado poblacional de estas especies.

4. Propuestas para la gestión de los cotos de pesca.

El técnico de pesca inicia este punto del día presentando las distintas actuaciones planteadas, que se concretan en:

- Creación del coto de pesca de Aranjuez, como consecuencia del cambio de figura de regulación del actual tramo de pesca controlada. Se pretende así poner en valor este escenario de pesca, así como facilitar los trabajos de mantenimiento que viene desarrollando durante años la sociedad local de pescadores «Centro Cultural de Pesca Fluvial de Aranjuez».
- Renovaciones de los consorcios de los cotos de:
 - Fuentidueña
 - Embalse de Miraflores de la Sierra
 - Embalse de La Jarosa
 - Molino de la Horcajada
 - Santa María de la Alameda
 - Embalse de Santillana
 - Embalse de Valmayor
 - Embalse de Pedrezuela (El Vellón).

Se informa de aquellas particularidades de los anteriores casos, y se cuestiona a los asistentes si existe alguna objeción a la creación o renovación de estos cotos consorciados, informándose positivamente por parte del Consejo ambas cuestiones.

- Potencialidad de participación en las subvenciones públicas destinadas a entidades ambientalistas, por encontrarse en el ámbito de estas ayudas públicas diversas actuaciones desarrolladas por las sociedades locales de pescadores.
- Digitalización de la gestión administrativa en materia de pesca, mediante la creación de formularios específicos para comunicaciones (sueltas piscícolas, entrega de permisos mensuales, memorias anuales de gestión, memorias de eventos deportivos, datos de capturas piscícolas, resultados de pesca científica) y solicitudes (concesión de tramos de regulación especial, eventos deportivos, pesca con fines científicos). Se explica que el objetivo de estas actuaciones es la facilitación de la relación Administración – administrado, el incremento de la eficiencia en el trámite administrativo y su gestión y el fomento del perfil tecnológico del pescador.

Por último se hace mención a la evolución de las sueltas efectuadas en los cotos consorciados de trucha arco-iris, mostrando datos de la evolución desde 2019 y valores promedio, que evidencian que se efectúan sueltas con valores bastante inferiores a los estipulados en el protocolo.

5. Propuestas para la Orden sobre establecimiento de vedas y regulación especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para la temporada 2024.

Se inicia la exposición de este punto, por parte del técnico de pesca, presentando unos datos que permiten una diagnosis de la situación actual de los escenarios de pesca de la Comunidad de Madrid y se procede a continuación, a la presentación de las propuestas que han sido recibidas en el Área, que se sintetizan a continuación:

Canal de Isabel II

- Minimización y regulación del cebado de las aguas en competiciones deportivas en los embalses de Valmayor y Pedrezuela.

Al respecto, informa el técnico de pesca que este tema ya ha sido abordado entre la Comunidad de Madrid, el Canal y la Federación Madrileña de Pesca, habiendo acordado la regulación a ejecutar mediante la limitación del engodo permitido, los componentes permitidos y otras cuestiones técnicas, habiendo reconocido, no obstante, que esta actividad no es la responsable de los valores del estado de conservación de las aguas por lo insignificante de su cuantía.

Ayuntamiento de Torremocha del Jarama

- Creación de un coto de pesca truchero a mosca en el río Jarama a su paso por Torremocha.

Ayuntamiento de Valdemaqueda

- Creación de un coto de pesca en el río Cofio a su paso por Valdemaqueda.

Informa el técnico de pesca que, con relación a ambas peticiones, se está trabajando desde el ACFyF para la creación de ambos escenarios de pesca regulada, en principio, bajo la figura de tramo de pesca controlada.

Cuerpo de Agentes Forestales (Comarca VI)

- Obligatoriedad de portar la licencia en formato físico
- Incluir la ova como cebo natural permitido (utilizado para la pesca del barbo, boga, etc.)
- Mejora de la redacción del art. 16.4 de la orden de vedas.
- Inclusión expresa de líquidos de cebado o aromatizantes para engodos, boilies, semillase, etc. como atrayente y, por tanto, sustancia prohibida.

Informa el técnico de pesca que se toman en consideración las peticiones 2^a y 3^a, mientras que para la petición primera, se hace referencia a la normativa que resulta de aplicación en materia de licencias de caza y pesca en la Comunidad de Madrid. Con relación a la petición 4^a, se indica que se estudiará el estado del mercado de estos productos, si bien es cierto que en la actualidad la importancia del prohibido de los atrayentes, con la generalización de la «captura y suelta», se ha visto disminuida como medida de protección de la ictiofauna.

Federación Madrileña de Pesca y Casting

- Solicita la reserva de fechas para el desarrollo del Campeonato Regional de Salmónidos.

- Diferenciación entre el pescador de ocio respecto al pescador federado o competición, para dotar de ventajas a estos últimos.
- Limitar el engodo de las aguas a 1 kg / persona y día, con arena inclusive.
- Facilitar descuentos a pescadores federados en la expedición de licencias, permisos, etc.

Informa el técnico de pesca que se toman en consideración las fechas propuestas y que no existe posibilidad actual de habilitar los privilegios solicitados para los pescadores federados. En cuanto a la limitación del engodo, se indica que se incluirá en las distintas autorizaciones para el desarrollo de eventos de pesca.

Centro Cultural de Pesca de Aranjuez

- Creación del nuevo coto de pesca, en el río Tajo, a su paso por Aranjuez.
- Continuación de la gestión del actual tramo de pesca controlada, bajo nueva figura de regulación.

Cotos con el mismo modelo de gestión:

- Fuentidueña
- Santa María de la Alameda
- Embalse de Valmayor
- Embalse de El Vellón

Cotos con variación en el modelo de gestión:

- Embalse de Miraflores, para ampliar días hábiles
- Embalse de La Jarosa, para limitar el período de coto intensivo a los meses de mayor aptitud (abril – junio) y expedir los permisos el resto de la temporada como coto general truchero.
- Embalse de Santillana, para incrementar el n.º diario de permisos, por la ampliación del permiso pescable de 2022.
- Molino de la Horcajada, mediante la segregación del actual tramo II en dos tramos II y III, manteniendo el carácter intensivo ambos pero modificándose la práctica de la pesca en ambos (en el II, pesca extractiva; en el III, pesca sin muerte, sólo con mosca). Solicita también la ampliación de los permisos en los nuevos tramos intensivos y que, durante los meses de julio y agosto, se puedan expedir permisos a coste general, por no tener previsto realizar sueltas con trucha arcoíris.

La sociedad de pescadores del coto de Santillana solicita, también:

- La creación de estacionamientos para acceder al tramo C, que ya está en trámite con el Ayto. de Manzanares el Real y con el Área de Vías Pecuarias.
- La posibilidad, por parte del Área de Disciplina Ambiental, del inicio de expedientes sancionadores de las denuncias formuladas por Guardias Rurales titulados y corroboradas por Agentes de la Autoridad.

Por su parte, la sociedad de pescadores de Miraflores, solicita que se efectúen repoblaciones generales, a cargo de la Administración, en cotos trucheros con trucha común no estéril y que se realice la implantación generalizada de la captura y suelta.

Solicitada el parecer del Consejo, no se informa de inconvenientes a ninguno de las modificaciones propuestas, salvo la relativa a la repoblación general efectuada por la sociedad del coto de Miraflores, que requiere un mayor desarrollo y disponibilidad presupuestaria.

Área de Conservación de Flora y Fauna

Se explican las propuestas de mejora detectadas por el personal del Área, de modificación de los artículos 1.2 (Resoluciones de la Dirección General), 15 (de escenarios intensivos y sueltas), 16.4 (escenarios de captura y suelta), anexo V (métodos y artes prohibidas), anexo VII (vedados), anexo X (tramos de captura y suelta) y anexo IV (tramos de pesca experimental). Asimismo, se anuncia la previsible creación de tramos de pesca controlada en:

- Río Jarama:
 - Alto Jarama, en el ámbito del Hayedo de Montejo (actualmente son aguas libres)
 - Alto Jarama, desde la salida del Hayedo de Montejo hasta la salida del río de la Comunidad
 - En el término de Torremocha del Jarama
- Río Cofio, en el término de Valdemaqueda (actualmente, vedado del 1 de febrero al 15 de agosto).

Para realizar un análisis más detallado de las propuestas realizadas, se da paso, por parte del Secretario del Consejo, al siguiente punto del día, consistente en los ruegos y preguntas.

6. Ruegos y preguntas.

Se inicia el punto dando prioridad a los asistentes presenciales al Consejo.

Toma la palabra el representante del Canal de Isabel II, que realiza tres comentarios.

1. Referente al embalse de Navalmedio

- Con motivo de la fijación de los caudales ecológicos determinados en el nuevo Plan Hidrológico del Tajo, en situaciones de sequía como la de este año 2023, se llega a situaciones de estrés para la fauna piscícola presente en el embalse. Por ello, han debido realizar trabajos específicos de estudio de estas poblaciones y su gestión.
- Indica que, a su parecer, en situación de sequía, la normativa actual obliga a seguir vertiendo los caudales ecológicos durante el verano, lo que puede conducir a la mortalidad de las poblaciones piscícolas existentes en el embalse.
- En 2023 finalmente no se alcanzó la situación crítica, gracias a las lluvias de finales de mayo o junio, pero es una cuestión irresoluta y que volverá a aparecer en el futuro, pues los actuales caudales ecológicos son demasiado elevados, a su juicio.

2. Relativos a los comentarios efectuados por el consultor piscícola, desea recalcar que:

- Al menos, 15 estaciones de muestreo piscícola se ubican sobre sobre tramos no regulados, por lo que no existe posibilidad de incremento de caudales por parte del Canal
- Consecuentemente, la escasez de caudales identificada es consecuencia de los regímenes hidráulicos no regulados.
- Únicamente detecta 5 estaciones, aguas debajo de embalses gestionados por el Canal, como Pinilla o la Aceña, queriendo destacar que:

- En el embalse de Pinilla, se viene soltando el mismo caudal desde hace 20 años, que viene siendo del orden de cinco veces superior al caudal marcado por el Plan Hidrológico como caudal ecológico.
- Lo mismo sucede con el embalse de la Aceña, vertiendo un caudal muy superior al fijado como ecológico.

3. Relativos al cebado de las aguas:

- Recuerda que el Canal, por obligación de la normativa en materia de aguas, está obligado a cumplir con el buen estado de las aguas.
- Los embalses de Valmayor y Pedrezuela presentan un estado PEOR QUE BUENO, principalmente motivado por el aporte de nutrientes.
- Se ha realizado un análisis de la influencia del cebado de las aguas permisible con la actual normativa, habiendo concluido que su aporte al problema no es significativo.
- Quiere destacar, no obstante, que en un hipotético incremento de excepciones de cebado a federados de élite, el Canal no estaría de acuerdo, pues sería mucho más difícil su control sobre el terreno, puesto que ahora se tiene conocimiento de cuando y dónde se realiza.

Toma la palabra, a continuación, el representante de la sociedad de pescadores del coto del embalse de La Jarosa, quien expone que:

- El estado de gestión del coto a la finalización de la actual temporada, calificándolo como muy grave, especialmente en el ámbito económico.
- El modelo de gestión seguido, como coto intensivo, ha generado un incremento de precios generales que sumado a las limitaciones de precios por estar asociado a las tasas públicas ha generado la baja de un número importante de socios, que redunda en una menor venta permisos y una menor liquidez que antes.
- Por todo lo anterior, plantea la posibilidad de efectuar un cambio de modelo de gestión, para aprovechamiento de los ciprínidos presentes y otras especies, expidiendo permisos para la pesca de estas especies.
- Entiende que con este enfoque, se va a dotar de una mayor viabilidad al coto, por contar con otro tipo de permisos y otras especies que no sean la trucha arcoíris..
- Así, para 2024, espera una nueva dinámica de gestión, dando prioridad a otras especies.
- Recordando, por otra parte, los continuos problemas con otros usuarios de las orillas del embalse, agradece a la Consejería el poder exponer su problemática y recordando que la gestión de las sociedades de pescadores, garantes de la conservación de los escenarios de pesca, fomentan la presencia y conservación de especies protegidas en las orillas.

No habiendo más peticiones de participación por las personas asistentes de forma presencial, se cede la palabra a los asistentes de forma telemática.

Toma la palabra la representante de la Federación Madrileña de Pesca y Casting, comentando que:

1. Agradece a la Consejería y a la Directora General el apoyo mostrado al Campeonato de España femenino desarrollado en 2023 en el futuro coto de Aranjuez, recordando que ha sido un placer contar con la presencia

de altos cargos de la Administración, lo cual resulta estimulante para continuar con el trabajo demostrativo de lo que puede resultar la pesca de competición.

2. Dado el éxito organizativo del Campeonato de España indicado, se va a proponer, para las temporadas 2025 – 2026, acoger los Campeonatos del Mundo, por lo que irá informando de los avances a las instituciones pertinentes.
3. En respuesta a los comentarios efectuados por el Canal de Isabel II relativos al cebado de las aguas:
 - a. Los pescadores considerados de élite son un número reducido, en torno a los 80 – 100, por lo que entiende que la posible afección sería insignificante.
 - b. Asimismo, informa que el n.º actual de pescadores federados está en torno a los 1200 individuos, por lo que cualquier medida que favorezca a este colectivo no puede ser considerada como gravosa para la Hacienda pública.
4. En respuesta a la exposición realizada por el representante del coto de La Jarosa, quiere trasladar en público, como ya ha hecho en privado, todo el apoyo y ayuda posible de la Federación para el mantenimiento y resurgir de la actividad de la pesca en este coto de pesca.

Toma la palabra el representante de las centrales sindicales, que realiza un comentario sobre la propuesta de modificación del art. 1.2, para dotar de una mayor potestad de desarrollo a la Dirección General y flexibilizar los casos de actuación, indicando que le genera dudas y no le parece conveniente, basando esta opinión en que estima que podría incurrirse en indefensión del ciudadano respecto a lo publicado en la Orden de vedas. Con relación al resto de las propuestas efectuadas, muestra su plena conformidad. Resalta que está de acuerdo en lo indicado por el Canal de Isabel II, en lo relativo a que el uso prioritario de agua es el consumo, pero que este debe quedar supeditado a la fijación de caudales ecológicos.

Responde el Secretario del Consejo, indicando que el motivo de promover la modificación del art. 1.2 es el poder superar ciertas limitaciones como las que se han vivido este año con el coto de La Jarosa, en la que no se ha podido atender a las necesidades y demandas de la sociedad de pescadores en lo referente, por ejemplo, a la modificación del modelo de aprovechamiento en La Jarosa en medio de la temporada piscícola. Por ello, se estima que, en ningún caso, se va a generar una indefensión del ciudadano.

No habiendo más ruegos y preguntas, y siendo las 13:40 h, toma la palabra el Presidente, para dar cierre a la reunión, agradeciendo a todos los comentarios aportados y el interés mostrado.

No habiendo más intervenciones o aclaraciones, a las 14:00 horas se da por concluido el Orden del día y se declara levantada la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I

Miembros del Consejo de Medio Ambiente Sección Caza y Pesca Fluvial asistentes a la reunión

D. Rafael García González (P)	<i>Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio. Presidente de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente.</i>
D ^a . Irene Aguiló Vidal (P)	<i>Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal Vicepresidente de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente.</i>
D. José Lara Zabía (P)	<i>Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna. Vocal representante de la D.G. competente en materia de fauna y flora.</i>
D. Ismael Hernández Fernández (P)	<i>Subdirector General de Biodiversidad. Vocal representante de la D.G. competente en materia de espacios protegidos.</i>
D. Andrés Galán Tejeda (T)	<i>Jefe de Área de Disciplina Ambiental Vocal representante de la D.G. competente en materia de evaluación ambiental.</i>
D. Tomás Criado Martín (T)	<i>Jefe de División de Organización de la D.G. de Comercio, Consumo y Servicios Vocal representante de la Consejería competente en materia de economía</i>
D. Juan Pablo de Francisco Díaz (P)	<i>Jefe de Área de Explotación de Presas y Pozos. Vocal representante del Canal de Isabel II</i>
D. Marcos Santos Álvarez (T)	<i>Vocal representante del SEPRONA- Guardia Civil</i>
D. Ángel Juberías (T)	<i>Vocal representante central sindical</i>
D ^a . Sara Rojo Morillo (T)	<i>Servicio Agronómico Forestal Vocal representante de la Confederación Hidrográfica del Tajo</i>
D ^a . Carolina Toledo (T)	<i>Subdirectora General de Promoción Turística Vocal representante de la D.G. competente en materia de turismo</i>
D ^a . M ^a Ángeles Muñoz Garoz (T)	<i>Presidenta de la Federación Madrileña de Pesca y Casting</i>
D. José Pérez Andrés (P)	<i>Vocal representante de la Sociedad Deportiva de Pesca Valle Alto de Lozoya Coto consorciado «Molino de la Horcajada»</i>
D. Marina Moyano Gómez (T)	<i>Vocal representante del Club Elemental de Pesca de Sta. M^a de la Alameda Coto consorciado «Sta. M^a. de la Alameda»</i>
D. Antonio Cobos de la Vera / D. Félix José Entero Álvarez (P)	<i>Vocal representante de la Sociedad de Pescadores La Jarosa Coto consorciado «Embalse de La Jarosa»</i>
D. Alfonso del Valle García (T)	<i>Vocal representante de la Sociedad de Pescadores El Vellón Coto consorciado «Embalse de El Vellón»</i>
D. David Díaz Barderas (T)	<i>Vocal representante del Club Deportivo Elemental de Pesca Santillana Coto consorciado «Embalse de Santillana»</i>
D. Alberto González Prados (P)	<i>Vocal representante del Club Deportivo Elemental Fuenticarp Coto consorciado «Fuentidueña de Tajo»</i>
D. José Luis Martín Figueroa (T)	<i>Vocal representante de la Federación Madrileña de Pesca y Casting Coto consorciado «Embalse de Valmayor»</i>
D. Enrique Barreñada Sanz (P)	<i>Secretario de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente. Jefe de Servicio de Ordenación de Flora y Fauna</i>

Miembros del Consejo de Medio Ambiente Sección Caza y Pesca Fluvial que comunican su imposibilidad de asistir y delegan el voto

D. Laura Fernández Chaves	<i>Técnico de la D.G. de Inversiones y Desarrollo Local Vocal representante de la D.G. competente en materia de Administración Local. Delega representación en el Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna</i>
---------------------------	---

Miembros del Consejo de Medio Ambiente Sección Caza y Pesca Fluvial que no asisten

D. Enrique Serrano Sánchez	<i>Tte. de Alcalde y Concejal de Servicios Públicos, Obras y Medio Ambiente (Villanueva de la Cañada).</i> <i>Vocal representante designado por la F.M.M.</i>
D. José María Barrado	<i>Vocal representante designado por la F.M.M.</i>
D. Antonio Martínez Escribano	<i>Vocal representante de las Asociaciones de Conservación de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid</i>
D. Salvador Menéndez	<i>Vocal representante del Club Deportivo de Pesca de Miraflores de la Sierra Coto consorciado «Embalse de Miraflores de la Sierra»</i>

Invitados:

D. Felipe Ruza Rodríguez (P)	<i>Subdirector General de Gestión Territorial</i>
D. César Giraldo (T)	<i>Representante del Cuerpo de Agentes Forestales</i>
D. Jesús Soriano Montes (P)	<i>Representante de la Asociación Nacional de la Trucha Arcoíris</i>
D. Martín Mayo Rustarazo (T)	<i>Doctor Ingeniero de Montes. Consultor externo.</i>
D. Álvaro Mateos Martín (T)	<i>Ingeniero de Montes. Miembro de la Patrulla de Control de Fauna CRAS Madrid</i>
D. Francisco Javier Mateos (P)	<i>Técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna</i>
D. José Luis Martín Figueroa (T)	<i>Representante del Centro Cultural de Pesca de Aranjuez. Tramo de pesca controlada «Río Tajo a su paso por Aranjuez»</i>
D. Miguel Arenas Alcorta (T)	<i>Representante de la asociación P.E.S.C.A. Sierra Norte Tramos de pesca experimental «Riosequillo / Puentes Viejas» y «Madarquillos»</i>